



RESOLUCIÓN No. 445 DEL 03 DE JULIO DE 2020

"Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 42 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: "**TRASLADOS DE APROPIACIÓN:** "El rector podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los rubros de un mismo capítulo, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación. Los traslados entre rubros de diferentes capítulos serán aprobados por el Consejo Superior, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación"
2. Que, con el propósito de ejecutar las actividades propuestas por la Vicerrectoría Académica, (Liquidación Docentes Ocasionales y Hora Cátedra) se requiere hacer unos traslados presupuestales a unos rubros que están deficitarios.
3. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el director de la oficina de Presupuesto y Contabilidad, relacionados así:

Código	Nombre
02.01.01.02.02.02	APORTES PARA PENSION
02.01.01.02.02.01	APORTES PARA SALUD

4. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020 que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 430.140.000).**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020, así:

Rubro	Nombre	Fuente Emanación	Valor Traslado
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		





RESOLUCIÓN No. 445 DEL 03 DE JULIO DE 2020

"Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020"

02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.01	GASTOS PERSONALES		
02.01.01.02	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO.		
02.01.01.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA		
02.01.01.02.02.01	APORTES PARA SALUD	TRANSFERENCIAS	\$ 341.000.000
02.01.01.02.02.02	APORTES PARA PENSION	TRANSFERENCIAS	\$ 89.140.000
TOTAL CONTRACREDITOS			\$ 430.140.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectuar los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020, así:

Rubro	Nombre	Fuente Financiación	Valor Traslado
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.01	FUNCIONAMIENTO		
02.01.01	GASTOS PERSONALES		
02.01.01.03	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - TIEMPO COMPLETO OCASIONAL.		
02.01.01.03.01	SERVICIOS PERSONALES		
02.01.01.02.02.02	PRIMA DE VACACIONES	TRANSFERENCIAS	\$ 90.000.000
02.01.01.03.01.10	CESANTIAS	TRANSFERENCIAS	\$ 146.000.000
02.01.01.04	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - CATEDRA.		
02.01.01.04.01	SERVICIOS PERSONALES		
02.01.01.04.01.03	PRIMA DE NAVIDAD	TRANSFERENCIAS	\$ 20.040.000
02.01.01.04.01.04	PRIMA DE VACACIONES	TRANSFERENCIAS	\$ 103.100.000
02.01.01.04.01.09	CESANTIAS	TRANSFERENCIAS	\$ 71.000.000
TOTAL CONTRACREDITOS			\$ 430.140.000

ARTÍCULO TERCERO. - Modificar el PAC en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 430.140.000).





RESOLUCIÓN No. 445 DEL 03 DE JULIO DE 2020

"Por la cual se realizan unos créditos y contracréditos al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020"

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Vicerrector Académico

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica
Revisó

Farid Rafael Villalba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Revisó

Daniel Larrotta Sandoval
Tec. Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad
Proyectó